



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION(RRHH)

CONCON, 19 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3031 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 203 del Código del Trabajo.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 402.
- g) Carta de la funcionaria Daniela Peña Peña.
- h) Planilla de Asistencia Sala Cuna hija de Funcionaria.

DECRETO

- 1. **RATIFÍQUESE** Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2017**, de la funcionaria que se detalla:

	Establecimiento	N° Días	Monto
Daniela Peña Peña	Jardín Infantil Conconcito	10	\$ 24.000

- 2. **CANCÉLESE** a las funcionarias mencionada en el punto N° 1 a través de su liquidación de remuneraciones.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03-999, Otras del Presupuesto vigente año 2017 del Departamento de Educación.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ~~Secretario Municipal~~
 - Control
 - Archivo D.A.E.M.
 - Interesado (a)
- OSG/MLEG/RUD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado